

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de San Pedro de Rozados, siendo las 19 horas del día 3 de abril de 2019 , , previa citación legal y al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, se reúnen los siguientes concejales :

- Presidente:

D. Lucio Rodríguez López

-Concejales:

D. José Luís García Rodríguez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Demetrio Crespo

D. Manuel Andrés Gurrionero Hernández

D. Esteban Rubén Sanz Carro

D<sup>a</sup> Sagrario Menéndez García

D. Manuel García Lucas

-Secretaria:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lucrecia Carrera Montero

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasándose a tratar los siguientes puntos del Orden del Dia:

**PRIMERO: ALEGACIÓN AL PRESUPUESTO PRESENTADA POR D. ESTEBAN SANZ. APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019.-** Por el Pleno se conoce la alegación al Presupuesto de 2019 presentada por D. Esteban Rubén Sanz y que dice:

“la admisión de la presentación de las siguientes reclamaciones al Presupuesto General de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca de fecha 18 de febrero de 2019: 1. En el Anexo de inversiones del Presupuesto no aparecen las inversiones de pavimentación a realizar por el Ayuntamiento, incumpliendo el artículo 172.1 del TRLRHL, ya que, según establece este artículo, se debe especificar cualitativamente las obras de pavimentación que se van a realizar por el Ayuntamiento en el ejercicio presupuestario 2019. Tampoco aparece dicha especificidad cualitativa a nivel de partida. 2. En el Anexo de inversiones del Presupuesto no aparecen las inversiones a realizar en las escuelas por el Ayuntamiento, incumpliendo el artículo 172.1 del TRLRHL, ya que, según establece este artículo, se debe especificar cualitativamente las obras de las escuelas que se van a realizar por el Ayuntamiento en el ejercicio presupuestario 2019. Tampoco aparece dicha especificidad cualitativa a nivel de partida. 3. En el subconcepto 334 226.09 del Presupuesto de Gastos de 2019 no se especifica cualitativamente las actividades culturales y deportivas que se van a realizar por el Ayuntamiento en el ejercicio presupuestario 2019, incumpliendo el art. 172.1 del TRLRHL “

Asimismo por el Pleno se conoce la siguiente Moción de la Alcaldía:

Por D. Esteban Rubén Sanz Carro se solicita que se especifiquen los Proyectos incluidos en la inversión prevista en el Presupuesto de 2019

Aunque la La regla 21 de la actual Instrucción de Contabilidad (Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre), establece que: «Un proyecto de gasto es una unidad de gasto presupuestario perfectamente identificable, en términos genéricos o específicos...” por

esta alcaldía NO existe ninguna objeción en que se incluyan , identificados, los Proyectos a ejecutar, siempre en la consideración que *son previsiones* y que no están incluidas en ninguna programación cuatrienal , así como que, cuando se elaboró el Proyecto de Presupuesto de 2019 , se desconocían las posibles subvenciones, remanente de Tesorería, etc. Con el nivel de especificación que el Sr. Concejál pretende.

Aplicación 1532.619.00 OBRA DE PAVIMENTACION PLAN BIANUAL Y OTRA

- 10.301,26 euros corresponden a la anualidad 2019 de la obra ya ejecutada en 2018 dentro del plan bienal y que ya está aprobada por el Pleno.

- 17.646,92 euros corresponden a la baja obtenida en la obra del Plan de Inversiones bienal cuya utilización ya se ha solicitado a la Excma. Diputación Provincial de Salamanca con objeto de pavimentar las calles Arbolito y Santa Bárbara.

- 21.937,04 euros para la sustitución parcial de redes de las Calle La Perdiz y San Blas y pavimentación. Como ya sabe el Pleno, se pretende ampliar dicha partida

Aplicación 323.619.00 OBRAS ESCUELAS.

Según la subvención solicitada a la Excma. Diputación Provincial, se sustituirán las persianas por estores, se adecentará un local, etc.

---

Con respecto al Plan de Ayudas Culturales NO supone una inversión sino un gasto corriente de competencia de la Alcaldía dada su cuantía.

San Pedro de Rozados, a 27 de marzo de 2019

El Alcalde.- Fdo.: Lucio Rodríguez López “

D. Esteban Sanz indica que presentó las alegaciones no porque esté en contra sino porque quiere conocer las obras que se van a ejecutar. Pregunta a cual almacén se refiere en las obras en las Escuelas

D. José Luis García le responde que eran los antiguos servicios de las Escuelas que se han adecentado como almacén porque puede venir bien a la Escuela para meter material

D. Esteban Sanz pregunta si los estores son para las ventanas a lo que D. José Luis García responde que sí

D. Esteban Rubén Sanz pregunta si los 21.937,04 están destinados a la Calle Santa Bárbara.

El alcalde le responde que hay que suplementar la partida para poder ejecutar la totalidad de la obra; para eso se va a proponer el expediente de modificación de crédito.

El Alcalde pregunta a D. Manuel García si quiere preguntar algo porque votó en contra del Presupuesto.

El Sr. García Lucas responde que votó en contra porque no se había contado con él para decidir el presupuesto, no por otra cosa.

Se somete a votación la Moción de la Alcaldía en relación con la admisión de la alegación de D, Esteban Sanz quedando aprobada por unanimidad

Se somete a votación la aprobación definitiva del Presupuesto General de 2019 siendo aprobado por cuatro votos a favor, dos abstenciones ( Sr. Sanz Carro y Sra. Menendez García ) y uno en contra ( Sr. García Lucas) que explica el sentido de su voto en lo que indicó anteriormente de que no se había contado con él

**SEGUNDO: EXPEDIENTE 14/2019. CONTRATACIONES. PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. APROBACIÓN PROYECTO DE OBRA Y ADJUDICACIÓN.-** Por la alcaldía se indica que , dado que la aprobación definitiva del Presupuesto General no se ha publicado, propone dejar este tema sobre la mesa porque considera que lo más probable es que, si se hace de otro modo, sea impugnado por D. Esteban Sanz ya que es lo que suele hacer.

D. José Luis García expone que está de acuerdo con lo que dice el Alcalde.

D. Esteban Sanz responde que él se limita a pedir que se cumpla la Ley

Se deja este tema sobre la mesa

**TERCERO: SORTEO MESA ELECTORAL.** – Se efectúa el sorteo de la Mesa Electoral para las próximas Elecciones Generales mediante el programa CONOCE del Instituto Nacional de Estadística

Y sin mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde declaró cerrada la sesión siendo las 19,20 horas. Certifico

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada el día 3 de abril de 2019 está recogida en los folios del 26 al 28 , debidamente numerados, sellados y rubricados.

LA SECRETARIA.- Fdo.: M<sup>a</sup> Lucrecia Carrera Montero